

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4350 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 666/2009 con n.º de inscripción 28/CM-3835 por auto de fecha 26/01/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de enero de 2016.- Letrado Administración Justicia.

ID: A160003312-1